

**ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL ELECTORAL
ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS
MUNICIPIO DE XILITLA, S.L.P.**

En el municipio de Xilitla, S.L.P., siendo las 8:30 horas del día 10 de junio del año 2015, constituidos en el domicilio oficial de este Comité Municipal Electoral, ubicado en la calle Ponciano Arriaga, No. 210, Zona Centro de esta cabecera municipal, los miembros de dicho organismo electoral, así como los representantes de los partidos políticos que fueron acreditados ante el mismo, se reunieron con la finalidad de efectuar el **CÓMPUTO MUNICIPAL RELATIVO A LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, periodo constitucional 2015-2018, procediendo conforme a lo establecido por los artículos 421 y 404 de la Ley Electoral del Estado; consecuentemente, una vez que fueron examinados los paquetes electorales correspondientes a las casillas que se instalaron en este municipio y computados los resultados consignados en las actas de escrutinio respectivas, se obtuvieron los siguientes datos:

	Número	Letra
Casillas Instaladas	70	SETENTA
Actas de Escrutinio y Cómputo recibidas de las Casillas	70	SETENTA

VOTACIÓN PARA LAS PLANILLAS DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTAS DE CANDIDATOS A REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, MISMAS QUE FUERON REGISTRADAS POR LOS SIGUIENTES PARTIDOS POLÍTICOS:

PARTIDO	NÚMERO	LETRA
Partido Acción Nacional	10,864	DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO
Partido Revolucionario Institucional	9,572	NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS








Comité Municipal Electoral Xilitla
ALIANZA PARTIDARIA

Partido Verde Ecologista de México	919	NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE
Partido Nueva Alianza Daniel Vega Arroyo	189	CIENTO OCHENTA Y NUEVE
SUMA TOTAL	1,257	UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE
Partido Conciencia Popular	150	CIENTO CINCUENTA
Candidato No Registrado	09	NUEVE

Votos Nulos. 1,034 UN MIL TREINTA Y CUATRO

Votación Valida Emitida. 21,852 VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS

Votación Emitida. 22,886 VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS

Porcentaje de Votación Emitida 67.15179 SESENTA Y SIETE PUNTO QUINCE PORCIENTO

Porcentaje de Votos Nulos 4.5180 CUATRO PUNTO CINCUENTA Y UN PORCIENTO

Lista Nominal 34,081 TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y UNO

Una vez realizado lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 421 de la Ley Electoral del Estado, en el acto se declara válida la elección por parte de este Comité Municipal Electoral, en consecuencia, el Consejero Presidente de este organismo electoral extiende la correspondiente Constancia de Validez y Mayoría a la Planilla de candidatos propuesta por el Partido Acción Nacional, toda vez que obtuvo el triunfo en la Jornada Electoral del 7 de junio del año 2015.

Durante el desarrollo del Cómputo Municipal se detectaron casillas que rebasaron el 5% de votación nula, por lo que con fundamento en el Artículo 404 fracción V, se procede a







Comité Municipal Electoral Xilitla

la revisión y verificación exhaustiva de cada una de ellas, como a continuación se detallan:

Casilla 1731 contigua 1 votos nulos 22, casilla 1732 básica votos nulos 31, casilla 1742 básica 13 votos nulos, casilla 1747 contigua 1 21 votos nulos, casilla 1749 básica 16 votos nulos, casilla 1750 contigua 1, 13 votos nulos, casilla 1751 básica 16 votos nulos, casilla 1753 contigua 1, 16 votos nulos; casilla 1755 básica 25 votos nulos, casilla 1754 básica 30 votos nulos, casilla 1755 contigua 1 11 votos nulos, casilla 1758 básica 16 votos nulos, casilla 1761 básica 13 votos nulos, casilla 1759 básica 28 votos nulos, casilla 1762 básica 19 votos nulos, casilla 1763 contigua 1 16 votos nulos, casilla 1764 básica 14 votos nulos, casilla 1767 básica 21 votos nulos, casilla 1767 contigua 1 16 votos nulos, casilla 1768 básica 20 votos nulos, casilla 1769 básica 46 votos nulos, casilla 1771 básica 18 votos nulos.

Derivado de la revisión y verificación de estas casillas, este comité no encontró diferencias que plasmar y se contabilizan de acuerdo al acta de escrutinio expedidas por la directiva de la Mesa de Casilla, contenida en los paquetes correspondientes, para constancia de lo anterior se levanta acta de Escrutinio y Cómputo por cada una de las casillas mencionadas en el cuerpo de la presente Acta, mismas que firman de conformidad cada uno de los Representantes de los Partidos Políticos participantes y actuantes, así como el pleno del consejo del Comité Municipal Electoral, , tanto Presidente Consejero y Secretario Técnico, respectivamente.

Así mismo se llevó a cabo la revisión de las casillas en las que se encontraron diferencias en votos nulos y que se tradujeron en votos válidos, quedando de la siguiente manera

Casilla 1731 básica votos nulos 32, verificando solo 31 son votos nulos y un voto válido para el Candidato Daniel Vega Arrollo, de la Alianza Partidaria por los Partidos Verde Ecologista de México y Partido Nueva alianza, para tal efecto se levanta acta de Escrutinio y cómputo para constancia de lo anterior, firmaron los Representantes de los Partidos Políticos Participantes y Actuantes así como el Consejo del Pleno del Comité Municipal Electoral.



Handwritten notes and signatures on the right margin, including the name "Humberto" and the acronym "M.E."

Comité Municipal Electoral Xilitla

Casilla 1752 básica votos nulos 19, verificando que de 19 se incrementó a 20, para tal efecto se levantó acta de Escrutinio y Cómputo para constancia de lo anterior, firmaron los Representantes de los Partidos Políticos Participantes y Actuales así como el Pleno del Consejo del Comité Municipal Electoral.




Casilla 1763 básica votos nulos 21, verificado se redujo a 20 nulos, asignando un voto válido al Partido Revolucionario Institucional, para tal efecto se levantó acta de Escrutinio y Cómputo para constancia de lo anterior, firmaron los Representantes de los Partidos Políticos Participantes y Actuales así como el Pleno del Consejo del Comité Municipal Electoral.

Casilla 1765 básica votos nulos 35, verificado se redujo a 33, asignando un voto válido para el Partido Revolucionario Institucional y un voto válido al Candidato Daniel Vega Arroyo de la Alianza Partidaria entre el Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza, para tal efecto se levantó acta de Escrutinio y Cómputo para constancia de lo anterior, firmaron los Representantes de los Partidos Políticos Actuales así como el Pleno del Consejo del Comité Municipal Electoral.

Casilla 1772 contigua1 votos nulos 21, verificado se incrementó a 22 votos nulos, para tal efecto se levantó acta de Escrutinio y Cómputo para constancia de lo anterior, firmaron los Representantes de los Partidos Políticos Participantes y Actuales así como el Pleno del Consejo del Comité Municipal Electoral.

Así como también se presentó incidencia respecto de la Casilla 1732 contigua1 en la que se verifican 32 votos nulos, acto seguido el Representante del Partido Revolucionario Institucional el C. José Santos Trejo Pérez, objeta la decisión del comité respecto de los votos confirmados como nulos, por lo que presenta escrito en el que solicita que uno de los votos que se encuentra cruzado en el recuadro del Partido Revolucionario Institucional y también en el recuadro de candidato no registrado contiene una leyenda misma que aparece tachada, le sea asignado al Partido Revolucionario Institucional



 M E

 Hendo 4/5

Comité Municipal Electoral Xilitla

Ante esta circunstancia el Pleno del Consejo del Comité Municipal Electoral acordó anular este voto, por haber dos recuadros marcados, para tal efecto se levantó acta de Escrutinio y Cómputo y para constancia de lo anterior, firmaron los Representantes de los Partidos Políticos Participantes y Actuantes así como el Pleno del Consejo del Comité Municipal Electoral.

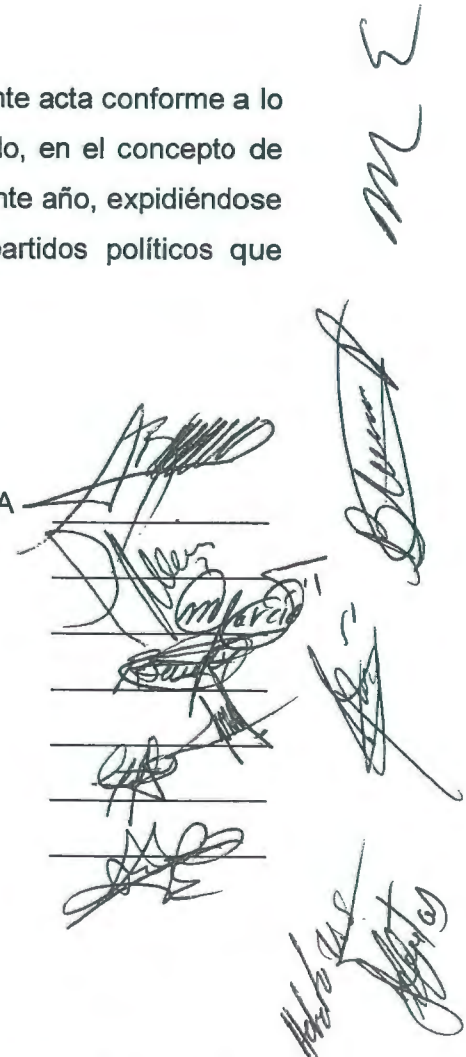
Así mismo se anexa escrito de inconformidad.

Hecho lo anterior, los Representantes de los Partidos Políticos Actuantes, firman cada una de las Actas en donde manifiestan y aceptan de conformidad el resultado del **CÓMPUTO MUNICIPAL ELECTORAL ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS MUNICIPIO DE XILITLA, S.L.P.**

Con lo anterior se da por concluida la sesión, levantándose la presente acta conforme a lo dispuesto por los artículos 421 y 404 de la Ley Electoral del Estado, en el concepto de que el acto concluyó a las 19:00 horas del día 10 de junio del presente año, expidiéndose copia de la misma a los representantes de cada uno de los partidos políticos que participaron en el proceso de elección y que así lo solicitaron.

PROPIETARIOS

Presidente	C. ANTONIO RAFAEL ZAMORA VILLANUEVA
Secretario Técnico	C. BRUMILDA LOPEZ BARRANTES
Consejero Ciudadano	C. MARTHA GARCIA ZORRILLA
Consejero Ciudadano	C. RAFAEL BAUTIZTA RUBIO
Consejero Ciudadano	C. MARIA DE LOURDES AZUA MONTALVO
Consejero Ciudadano	C. GLENDA ANEL HERNANDEZ RUELAS
Consejero Ciudadano	C. ENRIQUE ROQUE MUÑOZ


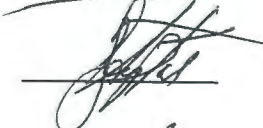




ME



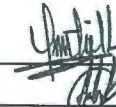
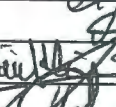
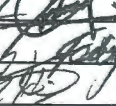
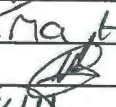
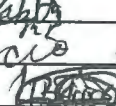
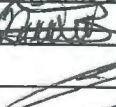



Comité Municipal Electoral Xilitla

REPRESENTANTES DE PARTIDO POLÍTICO

Partido Acción Nacional	C. BLANCA ESTELA PEREZ TUBIO	
Partido Revolucionario Institucional	C. JOSE SANTOS TREJO PEREZ	
Partido Verde Ecologista de México	C. JOSE REFUGIO DE LA TORRE ARGÜELLES	
Partido Conciencia Popular	C. HERIBERTO VILLANUEVA SALINAS	

CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES HABILITADOS PARA EL CÓMPUTO MUNICIPAL

CARRANZA HERNÁNDEZ LETICIA
 LINARES HERNÁNDEZ JOSÉ ALFONSO
 ÁLVAREZ GALVÁN EPIFANÍA
 HERNÁNDEZ MANUEL EDGAR
 ZÚÑIGA NICOLÁS HERLINDO
 MARTÍNEZ MARTÍNEZ FERNANDO
 RENDÓN HERNÁNDEZ NÉSTOR
 HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ SORIMA
 HERNÁNDEZ ANTONIO EZEQUIEL
 RENDÓN FRANCO MA. ELIZABETH
 RUBIO YÁÑEZ MARÍA DEL ROCÍO
 GARCÍA BRÍGIDO
 MARIA NICOLASA LINARES HERNANDEZ
 YASSBELL FELIX HERNANDEZ







 Sorima Hernández




3
 M
 B





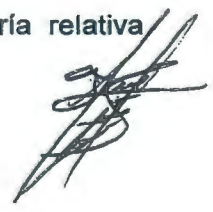


Comité Municipal Electoral Xilitla

Recibi original de la presente constancia siendo las 19:50 horas del día 10 de Junio 2015

CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

El Comité Municipal Electoral de Xilitla, S.L.P., hace constar que una vez efectuado el Cómputo Municipal Electoral y declarada la validez de la elección de Ayuntamiento, para el periodo constitucional 2015-2018, levantada y firmada el acta respectiva, la Planilla de mayoría relativa propuesta por el Partido Acción Nacional, integrada en la forma siguiente:



- | | |
|----------------------------|---|
| Presidente | C. JAVIER PACHECO SANCHEZ |
| Regidor Propietario | C. DELFINA ELIZABETH VIGGIANO MARTINEZ |
| Regidor Suplente | C. LETICIA BALDERAS VIGGIANO |
| Síndico Propietario | C. FIDENCIO MONTES VILLEDA |
| Síndico Suplente | C. JOSE LEOPOLDO GOMEZ MARTINEZ |

Obtuvo el triunfo, motivo por el que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 421 de la Ley Electoral en el Estado, se le extiende la presente:

CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN

En el municipio de Xilitla, S.L.P., a los 10 días del mes de junio del año 2015.

Brumilda
C. Brumilda López Barrantes
Secretario Técnico



Antonio Rafael Zamora Villanueva
C. Antonio Rafael Zamora Villanueva
Consejero Presidente

Comité Municipal Electoral
Xilitla, S.L.P.

QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 74, FRACCIÓN II INCISO R), y 116 FRACCIÓN III, V, X DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, EL SUSCRITO LA C. BRUMILDA LOPEZ BARRANTES, SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE XILITLA, S.L.P.

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO SE ENCUENTRA INTEGRADO POR 1 FOJA, LA CUAL COINCIDE FIELMENTE CON SUS ORIGINALES QUE SE TUVIERON A LA VISTA.

LO QUE SE ASIENTA PARA CONSTANCIA LEGAL A LOS 10 DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2015, DOS MIL QUINCE, EN XILITLA, S.L.P. DOY FE.



Comité Municipal Electoral
Xilitla, S.L.P.

BRUMILDA LOPEZ BARRANTES

SECRETARIO TECNICO